(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA VALLE EL CHILE, R.L. (COOPAVECHI, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 008-2020 PJ MEFCCA, Aprobado el 19 de Octubre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 222 de 30 de Noviembre de 2020

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva Ja Dirección de Legalización y Registro de Ja Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0786** se encuentra la **Resolución No. 008-2020 PJ MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 008-2020 PJ MEFCCA,** Managua diecinueve de Octubre del año dos mil veinte, las tres de la tarde, en fecha dos de Octubre del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA VALLE EL CHILE, R.L. (COOPAVECHI, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de El Crucero, departamento de Managua. Se constituye a las cuatro de la tarde del día diecinueve de Junio del año dos mil veinte. Se inicia con dieciocho (18) asociados, doce (12) hombres, seis (6) mujeres, con un capital suscrito de C$18,000 (dieciocho mil córdobas netos) y un capital pagado de C$4,500 (cuatro mil quinientos córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA AGROPECUARIA VALLE EL CHILE, R.L. (COOPAVECHI, R.L.) con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Denis Guillermo Blas;** Vicepresidente (a): **Vidal Gutiérrez Diaz;** Secretario (a): **José Emanuel Aguirre Rodríguez;** Tesorero(a): **Joyce Francis Godoy Chavez;** Vocal: **José de Jesús Rivera Salazar.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil veinte. (F) **Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25446